



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 32177

Armenia, Quindío, 18 de agosto de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA STELLA CARRASQUILLA GUERRERO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 74041 respuesta petición radicada 2021 5313 Solicitud Mutación de Primera.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 17 de 2021

Fecha del Aviso: Agosto 19 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. STELLA CARRASQUILLA GUERRERO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-74041 del 17 de diciembre del 2021, se realizó la citación para notificación personal de la petición con radicado Nro. 20215313, la cual versa en el cambio de nombre como consta en el expediente, reportado en la petición; al no comparecer en la Oficina de Catastral de Armenia, para la notificación personal del oficio en mención donde se indicó que se procedió a realizar la actualización jurídica del predio localizado en la CL 46 No. 20-04 LO 1 BR San José, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



ISO 9001:2015
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

Se inserta la parte del contenido Oficio SH-PGF-DF-74110 del 17 de diciembre del 2021, en respuesta a la petición con radicado Nro. 20215313 del 08 de noviembre de 2021. Solicitud Catastral Mutación de Primera, por parte STELLA CARRASQUILLAGUERRERO, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH- PGF-DF-74041

Armenia Quindío, 17 de diciembre 2021

SEÑORA
STELLA CARRASQUILLA GUERRERO
CL 46 20 04 LO 1 BR SAN JOSE
La Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción catastral- Mutación de Primera
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-5313
Radicación Alcaldía de Armenia 2021RE8124

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde requiere la actualización de los datos jurídicos del inmueble localizado en la CL 46 20 04 LO 1 BR SAN JOSE con folio de matrícula inmobiliaria 280-18994, me permito informar que revisada la documentación aportada y realizada la consulta a la Ventanilla Única de Registro-VUR, se procedió a realizar la actualización jurídica del predio de interés.

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ

Jefe de Conservación Armenia – Quindío

Proyectó: Diana Araujo /GO Catastral.

Revisó: Flor Emilia Hoyos / GO Catastral



IC 2719-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B. Abogado - -UAECD, Operador de la Subsecretaría de Catastro Armenia. **HA**
Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



SE 079 1 00 10028 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020